

# PERIODICO OFICIAL

México.

DEL GOBIERNO DEL ESTADO D.F.

Biblioteca Nacional.  
-4U.

TOMO XXXIX.

PACHUCA, ENERO 12 DE 1

NUM. 4.

### CONDICIONES:

Este periódico se publicará los días 1º, 4, 8, 12, 16, 20, 24 y 28 de cada mes. Las suscripciones se reciben en la Administración de Rentas de cada Distrito y el precio será de un peso por cada veinte números. Los números sueltos valen diez centavos y se expenden en las Administraciones de rentas.

### DIRECCION:

LA SECRETARIA GENERAL.

Registrado como artículo de segunda clase el 7 de Octubre de 1904

### CONDICIONES:

Los remitidos y avisos se dirigirán a la dirección de este periódico y según su clase se insertarán gratis ó á precios convencionales, conforme á los artículos 110 y 111 de la ley orgánica de Hacienda.—Los avisos, edictos etc. etc. que se remitan de cualquier punto del Estado, no se publicarán sino rienen acompañados del certificado de entero, hecho en la respectiva Administración de Rentas ó Receptoría.

## INFORMACION

### Nombramientos.

Ha sido nombrado Comisario del Juzgado de 1ª instancia del Distrito de Molango el C. Darío M. Lara y del de Huejutla el C. José María Cerón; y por haber renunciado el C. Arturo Martiarena el empleo de escribiente 2º del Juzgado 2º de lo Penal de este Distrito, fué nombrado en su lugar el C. José W. Chapa.

También el Sr. Jesús A. González renunció el empleo de Secretario de la Presidencia Municipal del Mineral del Monte, siendo nombrado en su lugar el C. Fermín Baños, quien ha comenzado ya á ejercer sus funciones.

### Renuncia y Prórroga.

El C. Lic. Francisco Flores renunció el cargo de Juez de 1ª instancia del Distrito de Actopan.

El Tribunal Superior de Justicia ha prorrogado por un mes, la licencia que por causa de enfermedad tiene concedida el C. Lic. Francisco de P. Olvera, Juez de lo Civil de este Distrito.

### Profesoras.

Después de un lucido examen de todas las materias que la ley exige, las Sritas. Matilde García Isunza y Juana Osorio, obtuvieron del Jurado Examinador el título correspondiente para que puedan ejercer como profesoras del ramo.

### Apertura de escuelas.

Con toda regularidad y bajo la mejor organización, el día 8 del presente mes comenzaron las clases en todas las escuelas oficiales del Estado.

De esperarse es que todos los preceptores cumplirán como buenos servidores públicos.

### Nuevo Juzgado.

Siendo de absoluta necesidad la creación de un Juzgado Conciliador en la Estación de "Dublán" del Ferrocarril Central Mexicano, el Sr. Gobernador se sirvió aprobar el siguiente decreto que respecto á dicho asunto expidió la H. Asamblea Municipal de Tula:

### DECRETO NUMERO 99.

Artículo 1º Se establece un Juzgado Conciliador en la Estación de "Dublán" del Ferrocarril Central Mexicano, cuya jurisdicción abarque los pueblos de Vindó, Ilucan, San Lucas, Haciendas de Jaso, Dengú, Ranchos de la Palma y Shaví anexos á las Haciendas anteriores y Fábrica de Buenavista, cercana á la Estación "Dublán."

Artículo 2º Para aquel Juzgado se nombra Juez Conciliador propietario al Sr. Don Francisco Rodríguez y suplente al Sr. Don Juan Cezadey.

Artículo 3º Este Decreto surtirá sus efectos tan luego como sea aprobado por el Ejecutivo del Estado, á cuya sanción se elevará por los conductos legales.

TRANSITORIO —El Juez Conciliador propietario prestará la protesta de ley el día 31 del presente ante el Presidente Municipal, si la Superioridad ha aprobado este Decreto, ó tan luego como lo sea, comenzando inmediatamente á funcionar y ferminando el treinta y uno de Diciembre del entrante año de 1906; y el suplente cuando sea expresamente llamado para ejercer.

Al Ejecutivo Municipal para su cumplimiento.

Dado en el salón de Sesiones de la Asamblea Municipal en Tula de Allende á 22 de Diciembre de 1905.—Pedro López Coello, Presidente.—F. Santillana, Secretario.

### Municipio de Pachuca.

Movimiento habido en la semana del 1º al 7 de Enero de 1906.

#### Registro civil.

Presentaciones matrimoniales: Emilio Moedano y Esperanza Oviedo, Pablo Mesemberg y Julia Rowe.  
Matrimonios efectuados. . . . . 2  
Nacimientos registrados: hombres 3 mujeres 3. . . . . 6  
Inhumaciones: hombres 46, mujeres 21. . . . . 67

#### Niños vacunados.

Masculino 52, femenino 50. . . . . 102

#### Enfermos remitidos al hospital.

Hombres 3, mujeres 3 . . . . . 6

#### Animales sacrificados en el Rastro de Ciudad.

Novillos. . . . . 124  
Carneros. . . . . 133  
Chivos. . . . . 220  
Cerdos . . . . . 64

#### Animales incinerados en el Horno Crematorio.

Caballos . . . . . 6  
Mulas. . . . . 1  
Asnos . . . . . 1  
Perros. . . . . 28

#### Compras hechas por el Municipio.

Libros para la Presidencia y demás oficinas. . . . . 50  
Husgaros con mangos para obras del Municipio . . . . . 24  
Palas del número 2 para lo mismo . . . . . 24  
Cebada para los animales del Corral de Consejo, litros . . . . . 3,450  
Paja para los mismos, kilos. . . . . 10,161

## Para las casillas de la Plaza Allende:

Grapas, paquetes	24
Bisagras de 3 para ídem, paquetes	2
Clavo alambre, paquetes	1
Tabla de varios tamaños, varas	120
Carne para perros callejeros, raciones	120
Varillas de acero para cuñas del Panteón	3

## Para la Carcel de Ciudad:

Almagre, kilos	23
Japón, galones	1
Aceite linaza, kilos	6
Negro marfil, kilos	1
Azul hermoso, kilos	4
Cola, kilos	2
Tizar, kilos	1
Jareta, mazos	1
Cubetas chicas	2
Pinceles varios	4
Brochas	2
Recojedor de lata	2
Plumeros para la Carcel de ciudad	1

## Para servicio de los jardines:

Tijeras grandes	6
Palas número 2	6
Cerrotos	2
Cucharas	2
Martillos	1
Rastrillos	2
Limas triangulas	2

## Ministrado por el Municipio.

Petróleo para las linternas de la Gendarmería	56
Petróleo para veladores de jardines, litros	7
Petróleo para la Carcel del Estado, litros	4
Escobas de popote para varias, docenas	30
Escobas de vara para ídem, docenas	30
Escobetillas de raíz para la pajarera de San Francisco, docenas	8

## Obras materiales.

Empedrado en la 1ª calle de Arista, metros	120
Citarilla en la misma, metros	22
Mampostería en la 1ª calle de Matamoros, metros	18
Techo de azotea en la Escuela número 2 metros	10
Aplanado en la misma, metros	6

## Convocatoria.

Hemos recibido la siguiente que con gusto damos á conocer al público:

El Instituto de Ciencias y Artes del Estado de Oaxaca, para rendir un homenaje de admiración y gratitud el día 21 de Marzo de 1906, al Salvador y Benemérito de la Patria, C. Benito Juárez, ha resuelto, de acuerdo con la Delegación Oaxaqueña para el Centenario de Juárez, y con la aprobación del Ejecutivo del Estado, convocar para unos Juegos Florales que tendrán lugar el día antes mencionado, y en substitución, por esta sola vez, el Cuarto Concurso Anual que debía celebrarse el 18 de Julio del mismo año. En dichos Juegos Florales podrán tomar parte todos los escritores de la República conforme á los temas y bases siguientes:

## — TEMAS Y PREMIOS. —

*Primer tema.*—Oda heroica á Juárez. Premio. Flor natural y derecho á elegir reina de la fiesta.

*Segundo tema.*—Juicio sobre la Administración de Juárez en el Gobierno del Estado de Oaxaca.

Composición en prosa. Premio del Gobierno del Estado, \$1,000.

*Tercer tema.*—Leyenda literaria basada en algún episodio de la vida de Juárez. Composición en prosa. Premio del Señor Presidente de la República y de los oaxaqueños prominentes que residen en la Ciudad de México: objeto de arte.

## — BASES. —

*Primera.*—Desde la publicación de la presente queda abierto el concurso para los Juegos Florales y se cerrará el 31 de Enero del año entrante.

*Segunda.*—En el referido concurso podrán tomar parte todos los escritores de la República.

*Tercera.*—Los concurrentes enviarán sus trabajos al Presidente de la Delegación Oaxaqueña del Centenario de Juárez, haciendo uso de algún lema para distinguir la composición y de un sobre cerrado que ampare el nombre respectivo del autor.

*Cuarta.*—Los trabajos deberán ser inéditos.

*Quinta.*—Además de los premios mencionados el Jurado podrá otorgar un accesit en cada tema y hará mención de las composiciones que á su juicio lo merezcan.

*Sexta.*—La delegación Oaxaqueña del Centenario de Juárez se dirigirá al Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes á fin de que se digne nombrar en su oportunidad el Jurado que deba reunirse en la Capital de la República para juzgar las composiciones presentadas.

*Séptima.*—La repartición de premios se hará con la solemnidad debida, la noche del 21 de Marzo, en el edificio reedificado del Instituto de Ciencias.

*Octava.*—En el caso de no poder asistir personalmente los autores que fueren premiados, nombrarán en debida forma un representante á quien se se entregará el premio correspondiente.

*Novena.*—Oportunamente se darán á conocer por medio de la prensa los nombres de los autores premiados.

*Décima.*—El autor de una composición premiada tendrá derecho á los cien ejemplares de su trabajo.

Oaxaca de Juárez, Octubre 12 de 1905.—Presidente de la Delegación, *Guillermo A. Esteva.*—Director del Instituto, *Ramón Cárdenas.*—Primer Secretario de la Delegación, *Adalberto Carriedo.*

## DIRECTORIO OFICIAL

## FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DEL ESTADO.

Gobernador del Estado, C. Pedro L. Rodríguez.—Palacio de Gobierno.

Secretario General, C. Lic. Francisco Hernández.—2º de Hidalgo 15.

Oficial Mayor de la Secretaría General, C. Lic. Rodolfo Isunza.—5º de Morelos 19.

Director de Rentas en la Secretaría General, C. Miguel M. Bracho.—2º de Allende 16.

Secretario Particular, C. Tomás Domínguez Illanes.—1º de Morelos 27.

Jefe Político, C. Carlos González.—2º de Hidalgo.

Administrador de Rentas, C. Vicente Madrid.—3º de Fernando Soto 12.

Primer Magistrado, C. Luis Hernández.—3º de Victoria 5.

Segundo Magistrado, C. Lic. Juan José Rosell.—2º de Allende 23.

Tercer Magistrado, C. Lic. Petronilo Ariza.—Leandro Valle 12.  
 Cuarto Magistrado, C. Lic. Miguel Domínguez Illanes.—5<sup>o</sup> Hidalgo 27.  
 Quinto Magistrado, C. Lic. Román Robledo.—Santos Degollado 2.  
 Magistrado Fiscal 1<sup>o</sup>, C. Lic. Leonides Barranco Pardo.—6<sup>o</sup> de Guerrero 6.  
 Magistrado Fiscal 2<sup>o</sup>, C. Lic. Emilio Asiain.—4<sup>o</sup> de Hidalgo 22.  
 Defensor de Oficio en 2<sup>a</sup> Instancia, C. Lic. Odón Carbajal.—Esquina de Villa y Aldama 1.  
 Presidente Municipal, C. Dr. Alfonso María Brito.—2<sup>a</sup> de Hidalgo 12.  
 Tesorero Municipal, C. Pedro Flores Rencero.—6<sup>o</sup> de Morelos 4.  
 Director de Telégrafos del Estado, C. Rafael Torres.—6<sup>o</sup> de Morelos 2.  
 Juez de lo Civil, C. Lic. Francisco de P. Olvera.—4<sup>o</sup> de Allende 3.  
 Juez 1<sup>o</sup> de 1<sup>a</sup> Instancia, C. Lic. Enrique Melo.—4<sup>o</sup> de Allende 9.  
 Juez 2<sup>o</sup> de 1<sup>a</sup> Instancia, C. Lic. Ismael Iriarte y Drušina.—5<sup>o</sup> Morelos 27.  
 Juez 1<sup>o</sup> Conciliador, C. Lic. Gilberto García.—1<sup>o</sup> de Iturbide 8.  
 Juez 2<sup>o</sup> Conciliador, C. Lic. Napoleón Romero.—1<sup>o</sup> de Iturbide 4.

FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DE LA FEDERACION.

Jefe de Hacienda, C. Jesús M. Fraustro.—1<sup>o</sup> de Allende 18.  
 Juez de Distrito, C. Lic. Mariano Domínguez Illanes.—2<sup>o</sup> Iturbide 13.  
 Administrador del Timbre, C. Antonio Ramiro.—Gabino Barreda 11.  
 Administrador Local de Correos, C. Miguel Márquez Galindo.—1<sup>o</sup> de Matamoros 21.  
 Jefe del Telégrafo Federal, C. Pascual García de León.—1<sup>o</sup> de Allende 15.

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER JUDICIAL.

NOTICIA que manifiesta el movimiento de Causas Criminales y Asuntos Civiles habido en la Primera Sala del Tribunal Superior de Justicia durante el mes de Diciembre último.

CAUSAS CRIMINALES.

Existencia anterior.

Por la Primera Sala . . . . .	causas	81
Por la Primera Fiscalía . . . . .	"	1
Por la Segunda Fiscalía . . . . .	"	0
Por la Defensoría de oficio . . . . .	"	1
En poder de otros defensores . . . . .	"	3
En poder del Sr. Magistrado 6 <sup>o</sup> como fiscal substituto . . . . .		0
Suma . . . . .		86

Entradas

Por la Primera Sala . . . . .	causas	164
Por la Primera Fiscalía . . . . .	"	60
Por la Segunda Fiscalía . . . . .	"	8
Por la Defensoría de oficio . . . . .	"	6
En poder de otros defensores . . . . .	"	2
En poder del Sr. Magistrado 6 <sup>o</sup> como fiscal substituto . . . . .		1
Suma . . . . .		241

Salidas.

Por la Primera Sala . . . . .	causas	177
Por la Primera Fiscalía . . . . .	"	61
Por la Segunda Fiscalía . . . . .	"	8
Por la Defensoría de oficio . . . . .	"	7
En poder de otros defensores . . . . .	"	1
En poder del Sr. Magistrado 6 <sup>o</sup> como fiscal substituto . . . . .		0
Suma . . . . .		254

Pendientes para Enero de 1906.

Por la Primera Sala . . . . .	causas	68
Por la Primera Fiscalía . . . . .	"	0
Por la Segunda Fiscalía . . . . .	"	0
Por la Defensoría de oficio . . . . .	"	0
En poder de otros defensores . . . . .	"	4
En poder del Sr. Magistrado 6 <sup>o</sup> como fiscal substituto . . . . .		1
Suma . . . . .		73

ASUNTOS CIVILES.

Despachados

Por la Primera Sala . . . . .	asuntos	0
Por la Primera Fiscalía . . . . .	"	0
Por la Segunda Fiscalía . . . . .	"	0
Suma . . . . .		0

Pendiente.

Por la Primera Sala . . . . .	asuntos	135
Por la Primera Fiscalía . . . . .	"	0
Por la Segunda Fiscalía . . . . .	"	0
Suma . . . . .		135

Pachuca, Enero 8 de 1906.—Manuel Bravo.

Campos carboníferos de las Esperanzas, Coahuila.—México.

POR EDWIN LUDLOW.

Trabajo presentado en la sesión del Instituto Americano de Ingenieros de Minas, verificada en México el mes de Noviembre de 1901.

Hace muchos años que es conocida la existencia del carbón en el valle del río Sabinas; habiendo sido explotado durante quince años por la Compañía del Ferrocarril Internacional Mexicano, que abrió minas para abastecerse de combustible cuando construyó el ferrocarril y que ha seguido explotándolas desde entonces.

La región carbonífera trabajada por esta Compañía, se extiende á lo largo del río Sabinas, principalmente al lado S. W., cubriendo una amplia superficie que ha sido cuidadosamente reconocida, encontrándose que solamente en pocos lugares se presenta el yacimiento en buenas condiciones para su explotación económica.

La "Mexicana Coal & Coke Co." se organizó en Junio y empezó sus trabajos con toda regularidad en Noviembre de 1899.

El campo de las Esperanzas se encuentra en el

Estado de Coahuila, á unos 136 kilómetros al S. W. de Eagle Pass, Texas, quedando separado esta cuenca de la del Sabinas por un articial de cerca de  $3\frac{1}{2}$  kilómetros, entre los dos crestones. La figura 1 es un croquis de una parte de la cuenca.

La formación carbonífera está en el Cretáceo superior y corresponde con las medidas Laramie de los Estados Unidos. El corte geológico que sigue, tomado en el cañón de Nogales muestra las dimensiones de las capas entre las calizas macizas que forman la Sierra de Santa Rosa y el crestón carbonífero:

CAPAS	Espesor en metros
Caliza.....	desconocidos
Pizarra azul.....	15 25
Pizarra arenisca.....	15 25
Pizarra fosilífera.....	15 25
Arenisca con fuerte proporción de cal.....	6 10
Arenisca calcárea con relices.....	222 60
Arenisca blanda.....	36 60
Carbón.....	2 44
Arenisca y pizarra gris en capas paralelas aproximadamente.....	1,220 00

Este corte se reproduce gráficamente en la figura 2. Lo característico de la formación, es la presencia de 140 metros de roca pizarreña abajo de pesadas areniscas.

Como la región está cubierta por una capa espesa de aluvión cuyo espesor es de 30 metros en algunos puntos, la pizarra sirvió de guía en las primeras perforaciones puesto que el aluvión cubría la totalidad de la formación rocallosa. En efecto, la presencia de que los sondeadores llamaban "lodo azul" indicaba que el agujero de sonda pasaba al bajo del crestón siendo la pizarra del alto de un color más agrisado y que podía ser fácilmente reconocida.

La formación carbonífera se extiende desde el cerro de las Esperanzas que es su límite S. E. en dirección hacia 45 grados N. W., paralelamente á la Sierra de Santa Rosa.

El echado del carbón en las Esperanzas donde afecta la forma de herradura, es de 6 grados á 12; pero como el eje de la cuenca está inclinado á 7 grados N. W. y como hacia los lados ésta se estrecha en vez de ensancharse, la inclinación del carbón es mayor hacia el Norte, de tal manera, que á seis kilómetros de su extremidad S. E. la capa se inclina en rápidas pendientes, con un echado de 55 grados hacia el S. W. y uno de 70 á 75 grados al N. E. en cada rama de la herradura, respectivamente. Estos fuertes echados continúan hasta la extremidad N. W., donde la inclinación vuelve á reducirse á 6 grados; pero en esta parte los sondeos no acusan más que un espesor de menos de 90 centímetros; de suerte que no se ha ejecutado allí ningún trabajo de explotación. La superficie de la cuenca en su extremidad S. E., donde el espesor de la capa y su inclinación son adecuados para su explotación económica, es de cerca de 2,428 hectáras, superficie que, como se ve en el croquis de la figura 1, está enteramente comprendida dentro de la propiedad de la "Mexican Coal and Coke Company."

Entre los detalles geológicos interesantes de este

campo minero, se deben contar las corrientes de lava que parten de los cráteres de las montañas de Santa Rosa y se extiende en una capa de 1.20 á 3 metros de espesor. La primera corriente viene de un punto entre los cañones de Cedral y Nogales y llega hasta cerca del eje sinclinal de la cuenca de las Esperanzas. La segunda y más potente capa de lava se extiende entre Cedral y la ciudad de Múzquiz y no sólo atraviesa la cuenca de las Esperanzas sino que continúa 24 kilómetros hacia el río Sabinas, donde alcanzando al margen W. sigue río abajo en una extensión de 48 kilómetros hasta las minas de Hondo de la Compañía del Ferrocarril Internacional. Esta corriente de lava solo está cortada dentro de esta distancia por dos talwegs; de suerte que, con estas excepciones, forma un cordón de 800 á 3200 metros de anchura, que sobresale de los terrenos adyacentes en una altura de 30 á 46 metros. Las vertientes son siempre escarpadas y muestran claramente la lava, cubriendo las areniscas y pizarras de la formación carbonífera, sin producir cambio alguno aparente en su estratificación.

#### INAUGURACION DE LOS TRABAJOS

El que esto escribe llegó á la propiedad la noche del 5 de Noviembre de 1899, siendo desconsolador el aspecto que á la mañana siguiente presentaban aquellos campos. Cactus y m-zquites constituían toda la vegetación, no había casas, excepto unos cuantos jacales y tampoco había agua, obteniéndose solamente noticias de que á tres kilómetros de distancia existía un pequeño manantial que podía proporcionar agua para beber.

Los trabajos ejecutados consistían en sondeos repartidos á distancia de ochocientos metros próximamente á lo largo del crestón; pero como muy pocos de estos sondeos habían llegado á cortar la capa carbonífera, la expectativa del negocio, desde el punto de vista minero, no era halagadora.

Las instituciones de la Junta de Nueva York consistían en abrir minas y obtener una producción de dos mil toneladas diarias tan pronto como fuera posible; cuya tarea ha constituido desde entonces el objeto de nuestros trabajos y aunque ahora tenemos una planta suficiente para el objeto y bastante carbón á la vista, ha sido imposible conseguir un número competente de mineros para llegar á alcanzar una producción diaria tan elevada. Hemos intentado importar mineros americanos, negros, japoneses, chinos é italianos, pero no son muchos los que son constantes; prefiriendo los americanos trabajar en los campos carboníferos de los Estados Unidos y estando acostumbrados á otra clase de trabajos mineros, siendo pocos los que están dotados de la perseverancia y aptitud para emprender el trabajo de las minas de carbón. En cuanto á los trabajadores mexicanos, hemos tenido que enseñarles, pues muchos de ellos provienen de rancherías y desconocen por completo el trabajo minero siendo pocos los que aprecian la necesidad de trabajar, y en cuanto á los que provienen de las minas metalíferas, su aprendizaje es todavía más difícil, porque hay que empezar por hacerles prescindir de sus ideas y sistemas especiales y en seguida, enseñarles

la manera de trabajar para obtener la gran producción que se necesita en minas carboníferas. Sin embargo, de algunas minas cargueras, hemos llegado á obtener hombres que en pocas semanas llegan á ser hábiles trabajadores. Aun en algunos casos excepcionales, los trabajadores mexicanos han aprendido lo bastante para ser considerados como verdaderamente expertos.

Puede dar una idea del modo de trabajar del operario mexicano, el hecho de que cuando se establecieron las básculas y se pagaba á la gente según las toneladas producidas, pretendían seguir el carro que acababan de cargar, hasta fuera del pozo y cerciorarse de lo que pesaba antes de volver á cargar otro.

Un estudio de los resultados que se han obtenido en esa mina, según las varias clases de mineros empleados en ella, arroja los siguientes promedios en toneladas por día, cargadas en los carros: americanos (buenos mineros), 10, negros (buenos mineros), 8; italianos (mineros competentes), 6; japoneses (mineros competentes), 5; mexicanos (novicios), 2; chinos, 4 toneladas por día.

En los muchachos tenemos cifradas nuestras esperanzas, porque trabajan mejor y más sostenidamente que los hombres, y porque acostumbrándose á estar diariamente ocupados, harán mejor labor que sus padres, que como hemos dicho, llegan á las minas con el hábito del trabajo intermitente de los campos agrícolas; debiendo, sin embargo, hacerse constar un adelanto notable en algunos de estos hombres, muchos de los cuales llegaron, cuando los trabajos principiaban, cubiertos con zarapes y calzados con huaraches y ahora se visten correctamente, llevando zapatos que muchas veces son de manufactura americana. La venta de muebles americanos y de estufas para cocina aumenta constantemente.

Como maquinistas para los malacates y ayudantes del taller mecánico, hemos encontrado que los nativos son competentes, siempre que el trabajo se les presente de una manera clara; pero carecen de iniciativa para tomar una resolución en caso de accidente, y de allí la necesidad de conservar capacitados americanos en casi todos los departamentos. Como mecánicos, carpinteros y herreros, siempre hemos podido obtener mexicanos competentes.

(Continuad.)

## Dirección General de Correos.

### CONVOCATORIA.

1.º Se convocan postores para el transporte de correspondencia y demás objetos transmisibles por el Correo entre Tortugas Est. del F. C. de Hidalgo y Huayacocotla pasando por Ferrería de Apulco, Hacienda de Apulco, Guadalupe, Jacales, Palo bendito, Vinazco y Viborillas.

2.º El medio de conducción que deberá ser empleado en dicho servicio, será el de correos á caballo.

3.º El número de viajes redondos será de siete á la semana [365 al año] tocando los correos los puntos arriba expresados y entregando y recibiendo piezas postales en las oficinas de la línea que éstas les indiquen.

4.º Cada viaje simple deberá ser efectuado en el menor número posible de horas seguidas. Indíquese.

5.º Será obligatorio y así se estipulará en el contrato relativo, el transporte de los fondos del Correo, sin retribución alguna especial.

6.º El contrato comenzará á estar en vigor el 21 de Mayo próximo y su duración será de 4 años.

7.º Los postores deberán constituir como garantía al sostenimiento de sus propuestas, un depósito de \$100.00 á disposición de la Dirección General de Correos en las Oficinas del Timbre en Apulco ó Huayacocotla y del cual acompañarán un certificado dentro del pliego que contenga aquéllas. Este depósito quedará á beneficio del ramo de Correos, si el licitante dentro del plazo de un mes, contado desde la fecha en que se le comunique la aceptación de su postura, no formaliza el convenio correspondiente.

8.º Los pliegos que contengan las propuestas de los licitantes, serán enviados directamente por ellos á la Dirección General, dentro de cubierta cerrada, sobre la que expresarán con caracteres bien visibles: "Propuestas para el desempeño del transporte de piezas postales entre Tortugas y Huayacocotla.

9.º A las propuestas de referencia deberá ser agregada, por los licitantes, la del fiador que ha de garantizar el cumplimiento de las obligaciones que contraigan en virtud del convenio respectivo, entendiéndose que el importe pecuniario de la caución aludida, deberá ser de la mitad de la remuneración que se pacte al año por el servicio que se contrata y en el concepto de que dicha fianza debe ser hipotecaria.

10.º Los pliegos serán abiertos en presencia de los interesados ó de sus legítimos representantes el 21 de Febrero próximo con las formalidades legales. Ocho días después se comunicará á quién de los postores se adjudica el contrato, de acuerdo con el art. 118 del Reglamento del Código Postal.

11.º En igualdad de circunstancias se dará preferencia á los postores radicados en alguno de los puntos de la línea.

12.º Tan luego como se declare cuales son las propuestas aceptadas, los postores á quienes se desechen las suyas podrán retirar las cantidades que hayan constituido como depósito, según el art. 7.º de esta Convocatoria, en la inteligencia de que ésta subsistirá conforme al art. 141 del Código, si se admite alguna de las propuestas desechadas al principio por no formalizarse la que primeramente se aceptó.

En cuanto al postor á quien se adjudique el contrato, conservará el depósito respectivo á disposición de la Dirección General de Correos, hasta haber formalizado aquél, como lo expresa el art. 7.º y mientras no otorge la fianza á que se refiere el art. 9.º de esta propia Convocatoria.

13.º La Dirección General de Correos se reserva

el derecho de no aceptar propuesta alguna de las que reciba, cuando los precios que en ellas estén fijados le parezcan exagerados.

14° En caso de duda con respecto á otros por menores referentes á este asunto, los interesados podrán obtener los informes que desearan en la Administración Local de Correos de Huayacocotla, 6 Agencias en Tortugas ó Apulco y si fuere necesario en esta Dirección General.

México, Diciembre 19 de 1905.—*Tomás Torres.*

## SECCION DE AVISOS

### LA CONSTANCIA.

Nadie puede decir lo que puedo hacer hasta que lo ensaye. Cuando una cosa debe hacerse, el espíritu moderno nos mueve para seguir trabajando empeñosamente hasta que se haga. Una vez comprendida esta idea, lo imposible desaparece. Dónde hay voluntad siempre se encuentra la manera. "Si pudiéramos quitar al aceite de hígado de bacalao su nauseabundo sabor y olor, y en seguida combinarlo con dos ó tres otros ingredientes, lograríamos el mejor remedio en el mundo para ciertas enfermedades que ahora son en la práctica incurables." Así dijo un afamado médico veinticinco años há. "Pero jamás se hará," agregó él. "Es tan imposible hacer del aceite de hígado de bacalao un remedio agradable y sabroso, como convertir el mismo Bacalao en un Ave del Paraíso." Y sin embargo, llegó á reconocer que en la

### PREPARACION DE WAMPOLE

se había logrado lo imposible. Es tan sabrosa como la miel y contiene todos los principios nutritivos y curativos del Aceite de Hígado de Bacalao Puro, que extraemos directamente de los hígados frescos del bacalao, combinados con Jarabe de Hipofosfitos Compuesto, Extractos de Malta y Cerezo Silvestre. En este remedio se eliminan las peculiaridades que tanto asco lo daban al Dr., y es precisamente el magnífico remedio que él buscaba. Con toda confianza y libertad se puede emplear en los casos de Anemia, Histeria, Impurezas de la Sangre, y Afecciones de la Garganta y los Pulmones. "El Sr. Dr. N. Ramírez Arellano, Profesor en la Escuela Nacional de Medicina de México, dice: La Preparación de Wampole es doblemente eficaz en las Afecciones Pulmonares, por la acción de los principios nutritivos del aceite de hígado de bacalao y por la acción especial de los Hipofosfitos sobre el aparato de la respiración y en la nutrición en general." Es un remedio que representa la ciencia y conocimientos, adquiridos por las investigaciones inteligentes de los médicos; aumenta el apetito y estimula la fácil digestión; con ella no se sufre desengaño y es efectiva desde la primera dosis. De venta en las Droguerías y Boticas.

Recibido, Febrero 26 de 1902.—Derechos enterados en la Tesorería de la Secretaría General, de 1° de Julio á 28 de Diciembre de 1905.

## JUDICIALES

### JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE HUEJUTLA EDICTO.

En el juicio de intestado á bienes del Sr. Adolfo Montorrubio, vecino que fué de Vinasco, el C. Lic. José L. Chaverrí, Juez de 1ª instancia de este Distrito, ha mandado que por edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y "Diario del Hogar" de la ciudad de México, se convoque á todos los que se crean con derecho á la herencia para que se presenten á deducirlo en este Juzgado dentro del término de treinta días contados desde la fecha de la última publicación en el primero de dichos periódicos, apercibidos que de no hacerlo les parará en perjuicio.

Y en cumplimiento de lo mandado expido el presente para su publicación.

Huejutla, Diciembre 26 de 1905.—*Rosalino Zerón, Srio.*  
3—1

Administración de Rentas.—Huejutla.—Derechos enterados, Diciembre 31 de 1905.—Recibido, Enero 10 de 1906.—*Quiroz.*

### JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ZACUALTIPAN AVISO

En Zacualtipán, á los treinta días del mes de Diciembre de mil novecientos cinco, el C. Lic. Filiberto Rubio, Juez de primera instancia del Distrito que actúa con Secretario, dijo: Vistos el contenido del auto anterior y el nombramiento y aceptación de los Sres. Zabulón E. Cerecedo y Federico Cruz como tutor y curador respectivamente de los menores Feliciano, Rafaela, Leovas, Celerina, Paula, Domitila y Carmen García y Considerando: Que en el presente caso los referidos Señores Zabulón E. Cerecedo y Federico Cruz no tienen que administrar los bienes de las incapaces por lo que conforme al artículo 1,708 del Código de procedimientos civiles no están obligados á caucionar su manejo, el suscrito debfa de discernir y discernir el cargo de tutor y curador respectivamente de las menores mencionadas en las personas de los designados Zabulón E. Cerecedo y Federico Cruz especialmente para que las representen y defiendan en el juicio intestamentario á bienes del finado Bonifacio García y sus incidentes y en los casos de oposición con su representante legítimo. Expídase copia certificada de la presente á los interesados si la pidieren y hágase la publicación de este discernimiento en el "Periódico Oficial" del Estado por tres veces consecutivas para los efectos legales. Notifíquese. . . . . *Filiberto Rubio.*—*Adolfo Lémus, Srio.*—Rubricados.

Y en cumplimiento de lo mandado expido el presente en Zacualtipán, á primero de Enero de mil novecientos seis.—*Adolfo Lémus, Srio.*  
3—1

Administración de Rentas.—Zacualtipán.—Derechos enterados, Enero 6 de 1906.—Recibido, Enero 10 de 1906.—*Quiroz.*

### JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE HUICHAPAN EDICTO.

Habiéndose concedido por el C. Gobernador del Estado, licencia á la albacea de la testamentaria del Sr. José Buenaventura Lugo para que por memorias simples y extrajudiciales forme los inventarios de los bienes que constituyen la sucesión, el C. Juez de primera instancia del Distrito que conoce de ella, le señaló el término de noventa días para que los presente.

Lo que se hace saber á los interesados para los efectos consiguientes.

Huichapan, Diciembre veinticuatro de mil novecientos cinco.—*Marcial Escudero, Srio.*  
3—2

Administración de Rentas.—Huichapan.—Derechos enterados, Diciembre 29 de 1905.—Recibido, Enero 2 de 1906.—*Quiroz.*

PREPARACION DE WAMPOLE

r  
c  
N  
tc  
J  
si  
"I  
G  
rac  
Qu  
P  
mer  
se  
tam  
cabe  
el  
terce  
del  
Tu  
Garc  
Ad  
rados  
Quiro

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA

EDICTO.

Por disposición del Lic. Amador Castañeda, Juez de lo civil del Distrito por ministerio de la ley, actuando con testigos de asistencia, se convoca á los acreedores que tuviere la sucesión intestamentaria del Sr. Hipólito Mancebo, vecino que fué de esta ciudad, para que concurren á la diligencia de inventario y avalúo de los bienes hereditarios que dará principio en la casa mortuoria á las nueve y media de la mañana del octavo día útil inmediato posterior á la tercera publicación de este aviso en el "Periódico Oficial" del Estado.

Pachuca, cuatro de Enero de mil novecientos seis.—Assa., Arturo Márquez.—Assa., Adrián González y Espinosa. 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Enero 6 de 1906.—Recibido, Enero 6 de 1906.—Quiroz.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de primera Instancia de este Distrito, Lic. Rafael Martínez, se citan á las personas que designa el artículo 1,522 del Código de procedimientos civiles para que concurren á la diligencia de inventarios y avalúo de los bienes pertenecientes á la sucesión intestada del Sr. Cecilio Herrera, vecino que fué de Singuiluean; la cual tendrá lugar á las 10 diez de la mañana del quinto día útil siguiente al de la última publicación del presente, que por tres veces consecutivas se hará en los periódicos "Oficial" del Estado y "Heraldo" de la ciudad de Pachuca.

En cumplimiento de lo dispuesto se expide el presente en Tulancingo, á siete de Noviembre de mil novecientos cinco. Doy fé.—Isidro R. Dueñas. 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Diciembre 19 de 1905.—Recibido, Enero 3 de 1906.—Quiroz.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULA

EDICTO

Por disposición del Sr. Lic. Isaac Rivera, Juez de primera instancia del Distrito, se convoca á las personas que se crean con derecho á los bienes pertenecientes al intestado Martiniano Estrada, vecino que fué del Municipio de Atonilco de esta jurisdicción, para que se presenten á este Juzgado á deducir el que tengan dentro de los treinta días siguientes al de la tercera publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado.

Tula de Allende, á 22 de Diciembre de 1905.—Timoteo J. García, Srio. 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Enero 2 de 1906.—Recibido, Enero 2 de 1906.—Quiroz.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULA

EDICTO

Por disposición del C. Lic. Isaac Rivera, Juez de primera Instancia del Distrito, se convoca á las personas que se crean con derecho á los bienes pertenecientes á la intestamentaria de la Sra. Petra Lora, vecina que fué de esta cabecera, para que comparezcan á este Juzgado á deducir el que tengan, dentro de los treinta días siguientes al de la tercera publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado.

Tula de Allende, á 16 de Noviembre de 1905.—Timoteo J. García, Srio. 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Enero 2 de 1906.—Recibido, Enero 2 de 1906.—Quiroz.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULA

EDICTO.

Por disposición del C. Lic. Isaac Rivera, Juez de primera Instancia del Distrito, se convoca á las personas que se crean con derecho á los bienes pertenecientes al intestado Simón García, vecino que fué del Municipio de Tepetitlán de esta jurisdicción, á fin de que se presenten á este Juzgado á deducir el que tengan dentro de los treinta días siguientes al de la tercera publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado.

Tula de Allende, á 22 de Noviembre de 1905.—Timoteo J. García, Srio. 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Enero 2 de 1906.—Recibido, Enero 2 de 1906.—Quiroz.

JUZGADO DE DISTRITO DEL ESTADO DE HIDALGO.

Señores Maquinistas O. O. Reynolds y Wer Delay, Conductor W. F. Byers, Fogoneros Bert Parkinson y H. A. Chagnette y Garrotero José Aguilera.

Por el presente se cita á Uds., para que comparezcan á este Juzgado de Distrito á la mayor brevedad, á rendir la declaración que les corresponde en la averiguación que se sigue con motivo de las lesiones que sufrió José Trinidad Torres, por un tren del Ferrocarril Central en un punto próximo á la Estación de Tula.

Pachuca, Diciembre 28 de 1905.—Fernando Rodríguez Z., Srio. 3-3

Recibido, Enero 2 de 1906.—Quiroz.

JEFATURA POLITICA DEL DISTRITO DE PACHUCA

AVISO

El C. Ambrosio Hernández, vecino del pueblo de la Estanzuela, perteneciente al Municipio del Mineral del Chico, ha denunciado ante esta Jefatura, considerándolo comprendido en la ley de 25 de Junio de 1856, un terreno que se encuentra ubicado en el mencionado pueblo de la Estanzuela, cuyos linderos y dimensiones son los siguientes: por el Norte mide trescientos metros y linda con Vicente Trigueros, por el Sur mide trescientos metros y linda con José María Rodríguez, por el Oriente mide cien metros y linda con terrenos del interesado y por el Poniente mide cien metros y linda con Gregorio Hernández.

Y habiéndose admitido al interesado el denuncia de que se trata, sin perjuicio de tercero que alegue mejor derecho, se pone en conocimiento del público, por medio del presente aviso que se publicará tres veces de doce en doce días, en el "Periódico Oficial" del Estado y lugares acostumbrados.

Pachuca, Diciembre 11 de 1905.—Carlos González.—Alf. Tuñón Cañedo, Srio. 20-1-12

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Diciembre 16 de 1905.—Recibido, Diciembre 16 de 1905.—Quiroz.

MINERIA

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN

Núm. 588.—El Sr. Felipe Lora, mayor de edad y vecino de esta ciudad, solicita por sí y sus socios concesión de una pertenencia con el nombre de "La Estrella Perdida" á una mina de minerales de plomo y plata sita en el cerro de la Candelaria panino de Tolimán de este Municipio y Distrito; al practicarse la medición se tomará como punto de partida una boca-mina antigua, midiéndose 70 metros al Sur, 30 al Norte y 100 de Oriente á Poniente formando un cuadrado de 100 metros por lado; este fundo tiene como seña particular un mezquite hacia el SO. de la referida boca-mina y como único colindante la mina La India.

Practicará la medición sin perjuicio de tercero el Sr. Germán Espino vecino de esta ciudad.

Queda abierto un término de cuatro meses para substanciar el expediente, contados de esta fecha.

Zimapán, Diciembre 29 de 1905.—*Luis G. Sánchez.* 3—2

Administración de Rentas.—Zimapán.—Derechos enterados, Diciembre 29 de 1905.—Recibido, Enero 3 de 1906.—*Quiroz.*

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN

Núm. 589.—El Sr. Olof Weustrom, ciudadano americano, con residencia en Boston, Masachussets y de paso por esta ciudad, solicita concesión de trescientas pertenencias con el nombre de "Maravillas del Oro" cuyas vetas producen minerales de oro, plata, plomo, cobre y fierro situadas en los cerros de Maravillas y Peña del Municipio y Distrito de Jacala.

Practicará la medición, sin perjuicio de tercero el Sr. Pedro B. Presbítero vecino de esta ciudad.

Queda abierto un término de cuatro meses á contar desde hoy, para la substanciación del expediente.

Zimapán, Enero 1° de 1906.—*Luis G. Sánchez.* 3—2

Administración de Rentas.—Zimapán.—Derechos enterados, Enero 1° de 1906.—Recibido, Enero 5 de 1906.—*Quiroz.*

COMPANIA MINERA DE STA. GERTRUDIS Y GUADALUPE, S. A. AVISO.

En sesión del Consejo de Administración se decretó el dividendo núm. 402 á razón de [\$2] dos pesos por acción á los Accionistas de esta misma Compañía.

El pago se hará en Pachuca en el Banco de Hidalgo, y en México en el Banco Internacional é Hipotecario de México.

Pachuca, 28 de Diciembre de 1905.—*Jaime Abraham,* 3—3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Diciembre 30 de 1905.—Recibido, Diciembre 30 de 1905.—*Quiroz.*

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN.

Núm. 586.—El Sr. Plinio López, mayor de edad y vecino de esta ciudad, solicita concesión de cinco pertenencias para la mina llamada El Pino Alto, después Comstok y ahora "La Unión," produce minerales de plomo y plata; sita en terrenos de la Hacienda de La Estancia de este Municipio y Distrito; quedará comprendido un estajo que tiene esta misma mina la cual formará al practicar la medición un paralelogramo rectángulo para cuatro pertenencias sobre la veta y un cuadro de 100 metros para el estajo apañado al lado E. del paralelogramo.

Practicará la medición, sin perjuicio de tercero el Sr. Pedro B. Presbítero vecino de esta ciudad.

Queda abierto un término de cuatro meses á contar desde hoy, para la substanciación del expediente.

Zimapán, Diciembre 25 de 1905.—*Luis G. Sánchez.* 3—3

Administración de Rentas.—Zimapán.—Derechos enterados, Diciembre 28 de 1905.—Recibido, Enero 2 de 1906.—*Quiroz.*

DIVERSOS

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE IXMIQUILPAN AVISO.

OCTAVA ALMONEDA

En virtud de no haberse celebrado por falta de postores, el remate señalado para hoy del terreno de D. Antonio

Hernández, embargado por adeudo de contribuciones, se ha dispuesto se saque otra vez á subasta pública en su misma calidad de remate la finca de que se trata y al efecto se verificará en esta Administración, en donde se ministrarán á los postores los datos que necesiten para hacer sus posturas, la 8ª almoneda á las diez de la mañana del día 24 del entrante mes de Enero. La cantidad que ha de servir de base en el remate, es la de \$127.22 cs. que después de hacerse las deducciones que previene la ley, queda para esta almoneda, y serán posturas legales las que cubran las tres cuartas partes del precio que se anuncia y vengan acompañadas del efectivo correspondiente.

Lo que pongo en conocimiento del público para que las personas que se interesen en la subasta, pasen á esta oficina el día y hora indicados.

Ixmiquilpan, Diciembre 27 de 1905.—*Carmen Hernández.* 3—3

Recibido, Diciembre 30 de 1905.—*Quiroz.*

EDUARDO del CORRAL

Médico-Cirujano de la Facultad de México.

Especialidad en Enfermedades de los niños y Sifilíticas; curación de la Anemia de los mineros.

Plaza de la Independencia (ó sea del Jardín) número 11 (altos de "El Paraíso Terrestre").—Pachuca.

Horas de consulta: 9 á 12 a. m. y 3 á 4 p. m. Para enfermos foráneos, también á la una p. m.

HONORARIOS EQUITATIVOS.

!! REDUCCION DE TIEMPO !!

PACHUCA A MEXICO

LA LINEA CORTA ENTRE MEXICO Y PACHUCA, ES POR LA VIA DEL

FERROCARRIL CENTRAL MEXICANO

CINCUENTA MINUTOS MENOS

DEL TIEMPO QUE EMPLEA CUALQUIERA OTRO

Dos trenes diarios, uno en la mañana y uno en la tarde, entre México y Pachuca; así también un Tren directo entre México, Tulancingo y viceversa:

Salida de México...	7.55 a. m.	Llega á Pachuca...	10.05 a. m.
" " México...	4.25 p. m.	" " Pachuca...	6.35 p. m.
" " Pachuca...	7.25 a. m.	" " México...	9.35 a. m.
" " Pachuca...	4.20 p. m.	" " México...	6.35 p. m.
" " México...	7.55 a. m.	" " Tulancingo...	12.01 p. m.
" " Tulancingo...	2.20 p. m.	" " México...	6.35 p. m.
" " Pachuca...	9.05 a. m.	" " Tulancingo...	12.01 p. m.
" " Tulancingo...	2.20 p. m.	" " Pachuca...	5.25 p. m.

Los trenes que salen de México á las 7.55 a. m. y de Pachuca á las 4.20 p. m. llevan carros-salón *Pullman* con gabinete de fumar, pudiendo usar estos carros los pasajeros que tengan boletos de primera clase.

W. D. MURDOCK,  
A. G. de P., México, D. F.

IMPRESA DEL GOBIERNO DEL ESTADO.  
(1ª de Iturbide núm. 9.)